



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 083/07**

Sucre, 26 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 127/07, de fecha 22 de febrero de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión de Servicios de la Lic. Margarita Padilla Rojas, Oficial Mayor de Finanzas y Administración del Municipio de Sucre, del 27 de febrero al 06 de marzo de 2007, a objeto de que asista al **FORO DE LAS CIUDADES: UNA OPORTUNIDAD PARA LATINOAMERICA**, el mismo se realizará en la ciudad de Fuenlabrada (Madrid - España).

Que, de acuerdo a la comunicación oficial recibida del Alcalde de Fuenlabrada, Sr. Manuel Robles Delgado, confirma la realización del Foro de las ciudades, cuyo objetivo consiste en el intercambio de experiencias que ayuden a transformar las ciudades, para favorecer la integración y la mejora de las condiciones de vida y trabajo, cuyos beneficiarios con los Gobiernos Locales de Europa y Latinoamérica.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 26 de febrero de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto aprobar el viaje de la Lic. Margarita Padilla Rojas, Oficial Mayor de Finanzas y Administración del Municipio de Sucre; con el objeto de que asista al evento señalado y en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es necesario aclarar que los organizadores correrán con los costos de pasajes aéreos de Santa Cruz - Madrid - Santa Cruz, como con los gastos de hospedaje y alimentación mientras dure el Foro.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios del 27 de febrero al 06 de marzo de 2007, a la Lic. Margarita Padilla Rojas, Oficial Mayor de Finanzas y Administración del Municipio de Sucre, con el objeto de que asista al **FORO DE LAS CIUDADES: UNA OPORTUNIDAD PARA LATINOAMERICA**, el mismo se realizará en la ciudad de Fuenlabrada Madrid - España.

**Art.2°** Páguense viáticos, a la declarada en Comisión en el artículo primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006. Consistente en 2 días nacionales en un 100% y 6 días internacionales en un 25%. Asimismo debe cubrirse pasajes aéreos Sucre - Santa Cruz - Sucre, de acuerdo a itinerario.

**Art.3°** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**